



1 Ab. Ivette García Akel  
2 NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA  
3 SUPLENTE (E)  
4 Guayaquil - Ecuador

1 No.2013-9-01-26-P



ESCRITURA DE AUMENTO  
DE CAPITAL SOCIAL,  
FIJACIÓN DE CAPITAL  
AUTORIZADO Y REFORMA  
PARCIAL DE ESTATUTOS  
SOCIALES DE LA COMPAÑÍA  
OPTICAS GMO ECUADOR  
S.A.-----  
CUANTÍA: US\$ 4'700,000.oo---

10 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas,  
11 República del Ecuador, hoy veinticinco de Febrero del año dos  
12 mil trece, ante mí, **Abogada IVETTE GARCÍA AKEL**, Notaria  
13 **Vigésima Sexta Suplente (E) del Cantón Guayaquil**,  
14 comparece el señor **MIGUEL JAIME AQUIJE DELMAR**, quien  
15 declara ser de nacionalidad peruana, ejecutivo, de estado civil  
16 casado, y residente y domiciliado en esta ciudad, en  
17 representación de la compañía **OPTICAS GMO ECUADOR**  
18 **S.A.**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, y por lo tanto,  
19 Representante Legal de la misma en subrogación del Presidente  
20 Ejecutivo; según lo acredita con la copia del nombramiento que  
21 se adjunta como documento habilitante. Mayor de edad, capaz  
22 para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien  
23 instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública de  
24 Aumento de Capital Social, Fijación de Capital Autorizado y  
25 Reforma Parcial de Estatutos Sociales, a la que procede de una  
26 manera libre y espontánea, con amplia y entera libertad para su  
27 otorgamiento, me presenta la minuta que dice así: "**SEÑORA**  
28 **NOTARIA:** Sírvase insertar en el registro de escrituras

0000001

públicas a su cargo, una en la que conste el AUMENTO  
DE CAPITAL SOCIAL, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO,  
Y LA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA  
COMPAÑÍA OPTICAS GMO ECUADOR S. A., que se celebra al  
5 tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:**  
6 **COMPARECIENTE.**- Comparece al otorgamiento y suscripción  
7 de la presente escritura pública, el señor Miguel Jaime Aquije  
8 Delmar, en representación de la compañía OPTICAS GMO  
9 ECUADOR S. A., en su calidad de GERENTE GENERAL y por  
10 lo tanto, Representante Legal de la misma en subrogación del  
11 Presidente Ejecutivo, conforme lo legitima con la presentación  
12 del nombramiento que lo acredita como tal, el mismo que queda  
13 incorporado a la presente escritura pública.- **CLÁUSULA**  
14 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- **UNO)** La compañía OPTICAS  
15 GMO ECUADOR S.A. se constituyó bajo la denominación social  
16 de MULTIOPTICAS INTERNACIONAL ECUADOR S.A.  
17 MULTIOPTIN, mediante escritura pública autorizada por el  
18 Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart  
19 Vincenzini, el quince de julio del dos mil cinco, inscrita en el  
20 Registro Mercantil del cantón Guayaquil el diecinueve de julio  
21 del dos mil cinco; **DOS)** Luego, mediante escritura pública  
22 autorizada por el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, Dr.  
23 Oswaldo Mejía Espinosa, el siete de octubre del dos mil cinco,  
24 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el  
25 veintidós de diciembre del dos mil cinco, la compañía aumentó  
26 su capital suscrito a la suma de quinientos mil dólares de los  
27 Estados Unidos de América; **TRES)** Posteriormente, mediante  
28 escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Sexto

Ab. Ivette Garcia Akel  
NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA  
SUPLENTE (E)  
Guayaquil - Ecuador

1 Suplente del cantón Quito, Dr. Freddy Proaño  
2 diecinueve de abril del dos mil siete, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el ocho de agosto de dos mil siete, la compañía aumentó su capital suscrito a la suma de dos millones quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América, y cambió su denominación social a la actual de OPTICAS GMO ECUADOR S.A.; CUATRO) Finalmente, mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil, Dr. Virgilio Jarrín Acunzo, el dos de julio del dos mil ocho, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veintiuno de enero del dos mil nueve, la compañía aumentó su capital suscrito a la suma de tres millones trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América, que es su capital social actual, habiendo fijado el capital autorizado en seis millones seiscientos mil dólares de los Estados Unidos de América; y, CINCO) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de OPTICAS GMO ECUADOR S. A., en sesión celebrada el once de febrero del dos mil trece, resolvió por unanimidad: aumentar el capital social en la suma de CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, de manera quede fijado en la suma de OCHO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; fijar el capital autorizado en la suma de DIECISÉIS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; y consecuentemente reforma parcialmente sus Estatutos Sociales; para lo cual se autorizó en forma individual e indistinta a los Representantes Legales de la compañía, o a quienes los subroguen legal y estatutariamente,



para que comparezcan al otorgamiento y suscripción de la escritura pública contentiva de los actos societarios aprobados por la Junta General, y procedan al perfeccionamiento correspondiente.- **CLÁUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIALES.**- El señor Miguel Jaime Aquije Delmar, en representación de la compañía OPTICAS GMO ECUADOR S. A., en su calidad de GERENTE GENERAL y por lo tanto, Representante Legal de la misma en subrogación del Presidente Ejecutivo, dando cumplimiento a lo resuelto en la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el once de febrero del dos mil trece, debidamente autorizado para el efecto, declara de manera expresa: **UNO) Aumentado el capital social de la compañía en la suma de CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4'700,000.oo), de manera queda fijado en la suma de OCHO MILLONES 00/100 DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 8'000,000.oo), mediante la emisión de CUATRO MILLONES SETECIENTAS MIL (4'700.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.** **DOS)** Bajo la solemnidad del juramento, la correcta integración y pago del aumento de capital, y en tal virtud, que las CUATRO MILLONES SETECIENTAS MIL (4'700.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, emitidas con motivo del aumento de capital social, han sido íntegramente



Ab. Ivette García Akel  
NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA  
SUPLENTE (E)  
Guayaquil - Ecuador

1 suscritas y pagadas por la accionista MULTICOMPIAS  
2 INTERNACIONAL S. L., en numerario y al contado  
3 totalidad de su valor, mediante la entrega a la compañía de la  
4 cantidad de CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL 00/100  
5 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
6 (US\$4'700,000.oo); todo conforme consta de la copia certificada  
7 del Acta de Junta General de Accionistas de OPTICAS GMO  
8 ECUADOR S. A. que se incorpora como documento habilitante  
9 de esta escritura pública. **TRES**) Fijado el Capital Autorizado de  
10 la compañía en la suma de DIECISÉIS MILLONES 00/100 DE  
11 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
12 (US\$16'000,000.oo). **CUATRO**) Reformado el Artículo Sexto de  
13 los Estatutos Sociales de la compañía, el mismo que dirá:  
14 "**ARTÍCULO SEXTO.- El Capital Social de la compañía es de OCHO MILLONES 00/100 DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 8'000,000.oo), dividido en OCHO MILLONES de acciones ordinarias y nominativas del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una de ellas, numeradas desde la uno a la ocho millones, inclusive. Cada acción liberada dará al accionista el derecho a un voto en las decisiones de la Junta General. Los títulos de las acciones llevarán las firmas del Presidente Ejecutivo y/o del Gerente General. El Capital Autorizado de la compañía es de DIECISÉIS MILLONES 00/100 DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$16'000,000.oo), pudiendo la Junta General aprobar los aumentos que requiera del capital suscrito dentro del autorizado". CINCO)** La accionista



Así consta de la escritura pública de las acciones del aumento de capital, de la Compañía OPTICAS INTERNACIONAL S. L., es de nacionalidad ecuatoriana.- **CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIÓN ESPECIAL.-**

4 El señor Miguel Jaime Aquije Delmar, en representación de la  
5 compañía OPTICAS GMO ECUADOR S. A., en su calidad de  
6 GERENTE GENERAL y por lo tanto, Representante Legal de la  
7 misma en subrogación del Presidente Ejecutivo, declara  
8 expresamente y bajo la solemnidad y gravedad del juramento, y  
9 en pleno conocimiento de las penas por perjurio, que su  
10 representada no mantiene suscrito contrato alguno con el  
11 Estado Ecuatoriano, ni con ninguna entidad del Sector Público.-

12 **CLAUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se  
13 incorporan a esta escritura pública para que formen parte  
14 integrante de ella: A) Nombramiento de Gerente General de la  
15 compañía OPTICAS GMO ECUADOR S.A.; B) Copia certificada  
16 del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la  
17 compañía OPTICAS GMO ECUADOR S.A., celebrada el once  
18 de febrero del dos mil trece; y C) Los demás documentos de  
19 Ley.-

**CLAUSULA TRANSITORIA: MANDATO.-** Queda  
20 ampliamente autorizado el abogado Oscar Manrique Gómez,  
21 para que realice todo lo necesario hasta el perfeccionamiento  
22 del presente acto societario, e inclusive, para que con su sola  
23 firma presente los testimonios de la presente escritura pública a  
24 la Intendencia de Compañías de Guayaquil para su  
25 correspondiente aprobación, y posteriormente obtener la  
26 inscripción en el Registro Mercantil de Guayaquil.- Agregue  
27 usted, señora Notaria, las demás cláusulas de estilo para el  
28 perfeccionamiento de la presente Escritura Pública".- Hasta aquí

ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS  
LA COMPAÑÍA ÓPTICAS GMO ECUADOR S.A.,  
CELEBRADA EL DÍA 11 DE FEBRERO DEL 2013.



En la ciudad de Guayaquil, a los 11 días del mes de febrero del año dos mil trece, a las doce horas, en el local ubicado en la avenida Víctor Emilio Estrada #721 entre Ficus y Guayacanes, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **ÓPTICAS GMO ECUADOR S.A.**, con la asistencia de los siguientes accionistas: 1) La compañía **MULTIÓPTICAS INTERNACIONAL S. L.**, de nacionalidad Española, como propietaria de 3,299,999 acciones, debidamente representada por su Apoderado Especial, señor Juan Alberto Torres Chávez, conforme queda acreditado con la Carta-Poder que presenta y queda archivada en el expediente de esta Junta; y, 2) La compañía **ÓPTICAS GMO PERÚ S.A.C.**, de nacionalidad Peruana, como propietaria de 1 acción, debidamente representada por su Apoderado Especial, señor Juan Alberto Torres Chávez, conforme queda acreditado con la Carta-Poder que presenta y queda archivada en el expediente de esta Junta; por lo que se encuentra reunida la totalidad del capital social de la Compañía, íntegramente suscrito y pagado en el cien por ciento de su valor, el mismo que asciende a la suma de Tres Millones trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$3,300,000.00), dividido en 3,300,000 acciones ordinarias, nominativas y liberadas, del valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una, por lo que cada acción le confiere a cada accionista el derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General. Las accionistas deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, a fin de tratar el siguiente Orden del Día, el mismo que también es aprobado por unanimidad: **"PRIMERO: Conocer y resolver sobre el traspaso o transferencia de la cuenta "Aportes para Futuros Aumentos de Capital" a la cuenta "Reserva Facultativa", y ordenar los movimientos y registros contables correspondientes; SEGUNDO: Conocer y resolver el aumento del capital social de la compañía, las bases de operación, su monto, suscripción y forma de pago; la fijación del capital autorizado, y la consecuente reforma parcial de los Estatutos Sociales de la compañía; TERCERO: Conocer y resolver sobre la designación del Gerente General de la compañía; y, CUARTO: Conocer y resolver sobre la renuncia del Gerente Comercial de la compañía."** Preside la sesión, el señor Juan Alberto Torres Chávez designado para la ocasión por votación unánime por encontrarse ausente el Presidente titular, y actúa como secretario el suscrito Gerente Comercial de la sociedad, el señor Miguel Aquije Delmar, quien actúa en reemplazo del

0000004

*[Handwritten signature]*

- Gerente General. El Presidente dispone que por Secretaría se constate el quórum respectivo, se cumplan demás formalidades legales y estatutarias, y se elabore la lista de asistentes de acuerdo al reglamento pertinente, dejándose expresa constancia de la presencia de las accionistas, de las acciones que representan y del valor pagado de cada una de ellas, la misma que debidamente suscrita por el Presidente y el Secretario queda incorporada al expediente de la Junta General; hecho lo cual, se declara formalmente instalada la sesión de Junta General para tratar los puntos del Orden del Día que han quedado fijados por unanimidad. De inmediato se pasa a tratar el **primer punto del Orden del Día**, tomando la palabra el señor Gerente Comercial, quien manifiesta a todos los presentes que en el patrimonio de la Compañía consta reflejada la cuenta "Aportes para Futuros Aumentos de Capital" con un saldo acreedor por la cantidad de US\$5,433,809.02; expresando la conveniencia de que la Junta General apruebe el traspaso o transferencia de la totalidad de la cuenta "Aportes para Futuros Aumentos de Capital", a la cuenta "Reserva Facultativa", ambas pertenecientes al patrimonio, en cuyo caso, corresponderá ordenar que en la contabilidad de la Compañía se efectúen los movimientos y registros contables correspondientes a esta operación. Acto seguido se hace una exposición de los antecedentes y razones sobre este particular, y se mociona la aprobación por parte de la Junta General. Luego del análisis y deliberaciones correspondientes, la Junta General **RESUELVE POR UNANIMIDAD DE VOTOS: 1) Aprobar el traspaso o transferencia de la totalidad de la cuenta "Aportes para Futuros Aumentos de Capital" por la cantidad de US\$5,433,809.02, a la cuenta "Reserva Facultativa", ambas pertenecientes al patrimonio, de modo tal que la cuenta "Reserva Facultativa" queda fijada en US\$5,433,809.02; y, a estos efectos, se ordena que en la contabilidad de la Compañía se efectúen los movimientos y registros contables correspondientes a esta operación.** Luego se pasa a tratar el **segundo punto del orden del día**, esto es, conocer y resolver el aumento del capital social de la compañía, las bases de operación, su monto, suscripción y forma de pago; la fijación del capital autorizado, y la consecuente reforma parcial de los Estatutos Sociales de la compañía. Se concede la palabra al señor Miguel Aquije Delmar, quien manifiesta la conveniencia de aumentar el capital social de la compañía en la suma de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 4'700,000.00)**, mediante la emisión de **CUATRO MILLONES SETECIENTAS MIL (4'700,000) nuevas acciones ordinarias y nominativas del valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una;** de modo que el capital social, suscrito y pagado de la compañía **pase a ser de OCHO MILLONES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 8'000,000.00);** así mismo sugiere que el Capital Autorizado sea

fijado en el doble del monto del capital social, conforme sea resuelto por la Junta General respecto a la suscripción de las CUATRO MILLONES SETECIENTAS MIL (4'700.000) nuevas acciones que corresponderán emitirse por el aumento de capital en mención, y la forma de suscribir las mismas, solicita el pronunciamiento de las accionistas. A estos efectos toma la palabra el señor Juan Alberto Torres Chávez, como representante de las accionistas debidamente autorizado para estos efectos, quien declara de manera expresa que es voluntad de ÓPTICAS GMO PERÚ S.A.C. el renunciar, como en efecto renuncia en este mismo acto, al derecho de preferencia de suscribir nuevas acciones ~~por el referido aumento de capital~~, cediendo tal derecho a favor de la accionista mayoritaria MULTIÓPTICAS INTERNACIONAL S. L., de manera que ésta sea la que suscriba la totalidad de las CUATRO MILLONES SETECIENTAS MIL (4'700.000) nuevas acciones que se emitirían por el aumento de capital propuesto; por lo que, a su vez, como representante de la accionista MULTIÓPTICAS INTERNACIONAL S. L. deja expresa constancia que es voluntad de ésta última el suscribir la totalidad de las CUATRO MILLONES SETECIENTAS MIL (4'700.000) nuevas acciones del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que se emitirían por virtud del referido aumento de capital, aceptando en consecuencia la cesión del derecho de preferencia efectuada en su favor por la accionista ÓPTICAS GMO PERÚ S.A.C., las mismas que pagaría en numerario y al contado en el cien por ciento de su valor, mediante la entrega a la compañía de la cantidad total de CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4'700'000.oo), conforme sea resuelto por la Junta General. Finalmente, se señala que como consecuencia del aumento de capital social tratado, se deberá reformar parcialmente los Estatutos Sociales de la compañía en el Artículo Sexto que se refiere al capital y las acciones, y conferirse la autorización correspondiente a los Representantes Legales para que celebren la escritura pública respectiva y realicen las gestiones para el perfeccionamiento legal del acto societario. Luego de todo lo cual, el punto es elevado a moción para que sea aprobado por la Junta General, por lo que, luego de las deliberaciones pertinentes, la Junta General resuelve por unanimidad de votos: 2.1) Aumentar el Capital Social de la compañía en la suma de CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4'700,000.oo), de manera quedo fijado en la suma de OCHO MILLONES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 8'000,000.oo), mediante la emisión de CUATRO MILLONES SETECIENTAS MIL (4'700.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; 2.2) Que en razón de la renuncia y cesión del derecho de preferencia efectuada por la accionista ÓPTICAS GMO

0000005

*J*

PELÁEZ GARCIA A.G. - Presidente del Estado de Coahuila de Zaragoza, México  
MULTIÓPTICAS INTERNACIONAL S. L., la totalidad de las CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL (4'700.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, sean íntegramente suscritas por la accionista MULTIÓPTICAS INTERNACIONAL S. L., y pagadas en numerario y al contado en la totalidad de su valor, mediante la entrega a la compañía de la cantidad de CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4'700,000.oo); 2.3) Fijar el Capital Autorizado de la compañía en la suma de DIECISÉIS MILLONES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$16'000,000.oo); 2.4) Reformar el Artículo Sexto de los Estatutos Sociales de la compañía, el mismo que dirá: "ARTÍCULO SEXTO.- El Capital Social de la compañía es de OCHO MILLONES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA<sup>1</sup> (US\$ 8'000,000.oo), dividido en OCHO MILLONES de acciones ordinarias y nominativas del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una de ellas, numeradas desde la uno a la ocho millones, inclusive. Cada acción liberada dará al accionista el derecho a un voto en las decisiones de la Junta General. Los títulos de las acciones llevarán las firmas del Presidente Ejecutivo y/o del Gerente General. El Capital Autorizado de la compañía es de DIECISÉIS MILLONES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$16'000,000.oo), pudiendo la Junta General aprobar los aumentos que requiera del capital suscrito dentro del autorizado."; y, 2.5) Autorizar en forma individual e indistinta a los Representantes Legales de la compañía, o a quienes los subroguen legal y estatutariamente, para que comparezcan al otorgamiento y suscripción de la escritura pública contentiva de los actos societarios aprobados por esta Junta General, y procedan al perfeccionamiento correspondiente. De inmediato se pasa a tratar el tercer punto del orden del día, esto es, sobre la designación del Gerente General de la compañía; toma la palabra el señor Juan Alberto Torres Chávez, quien expresa que el cargo de Gerente General se encuentra vacante, por lo que resulta necesario hacer la designación de dicho funcionario, por el período de cinco años, de conformidad con las facultades, deberes y obligaciones establecidas en los Estatutos Sociales de la compañía; por lo que mociona el nombre del señor Miguel Aquije Delmar, quien viene ejerciendo el cargo de Gerente Comercial. Luego de las deliberaciones correspondientes, la Junta General RESUELVE POR UNANIMIDAD DE VOTOS: 3) Designar al señor Miguel Aquije Delmar como Gerente General de la compañía, por el

*V.A.S.*



periodo de cinco años, con todas las facultades, deberes y obligaciones que establecen los Estatutos Sociales para dicho cargo; para cuyo efecto se autoriza que se expida la correspondiente nota de nombramiento para su inscripción y registro. Finalmente, se pasa a tratar el cuarto punto del orden del día, esto es, conocer y resolver sobre la renuncia del Gerente Comercial de la compañía. Toma la palabra el señor Miguel Aquije Delmar, quien manifiesta que ha venido desempeñando el cargo de Gerente Comercial de la compañía, y que de conformidad con lo resuelto por la Junta General en el segundo punto del orden del día que precede, ha sido designado como nuevo Gerente General, por lo que pone a consideración de la Junta su renuncia a dicho cargo en la compañía. La Junta General, luego de deliberar, **RESUELVE POR UNANIMIDAD DE VOTOS:** 4) Aceptar la renuncia del señor Miguel Aquije Delmar al cargo de Gerente Comercial de la compañía, por lo que se dispone que se proceda a la inscripción en el Registro Mercantil de Guayaquil de la nota de renuncia con la constancia de su aceptación por parte de la Junta General, para los fines legales correspondientes. No habiendo otro asunto qué tratar, el Presidente de la sesión concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, el acta es conocida y aprobada por unanimidad y sin observaciones, con lo que se levanta la sesión, siendo las catorce horas cincuenta minutos de la misma fecha, firmando para constancia todos los presentes.- f) Juan Alberto Torres Chávez, PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA; f) Miguel Aquije Delmar, SECRETARIO DE LA JUNTA; p. MULTIÓPTICAS INTERNACIONAL S. L., Juan Alberto Torres Chávez, APODERADO; y, p. Ópticas GMO Perú S.A.C., Juan Alberto Torres Chávez, APODERADO.-

**CERTIFICO:** Que la copia que antecede es fiel a su original que consta del Libro de Actas de la compañía.- Guayaquil, 11 de febrero del 2013.-

Miguel Aquije Delmar  
SECRETARIO DE LA JUNTA

0000006

# OPTICAS GMO ECUADOR S.A.

Guayaquil, 11 de Febrero del 2013



J.A.

Señor  
**Miguel Jaime Aquije Delmar**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía OPTICAS GMO ECUADOR S. A., en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegir a usted GERENTE GENERAL de la compañía, por un período de CINCO AÑOS.

En el ejercicio de sus funciones le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en subrogación del Presidente Ejecutivo, en los casos de falta, ausencia o impedimento del antedicho funcionario; y todos los deberes y atribuciones establecidas en los Estatutos Sociales de la compañía, particularmente lo dispuesto en el Artículo Trigésimo, conforme consta de la escritura pública de constitución autorizada por el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini, el 15 de julio de 2005, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 19 de julio de 2005.

La compañía OPTICAS GMO ECUADOR S.A. se constituyó bajo la denominación social de MULTIOPTICAS INTERNACIONAL ECUADOR S.A. MULTIOPTIN, mediante escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini, el 15 de julio de 2005, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 19 de julio de 2005; y, posteriormente cambió su denominación a la actual, mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Sexto Suplente del cantón Quito, Dr. Freddy Proaño Egas, el 19 de abril de 2007, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 8 de agosto del 2007.

Usted reemplaza en el cargo al señor Dino Wilfredo Alberti Sierra, quien renunció previamente, y cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil con fecha 4 de octubre del 2010.

Muy atentamente,

Juan Alberto Torres Chávez  
PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL

Razón: Declaro que acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía OPTICAS GMO ECUADOR S. A. que antecede, y que me he posesionado en esta fecha.- Guayaquil, 11 de febrero del 2013.

Miguel Jaime Aquije Delmar  
Pasaporte Peruano No.5830510  
Nacionalidad: Peruana

0000007

# Registro Mercantil de Guayaquil

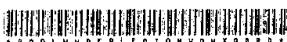
NUMERO DE REPERTORIO: 7.361  
FECHA DE REPERTORIO: 15/feb/2013  
HORA DE REPERTORIO: 11:15



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Canton Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha quince de Febrero del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **OPTICAS GMO ECUADOR S.A.**, a favor de **MIGUEL JAIME AQUIJE DELMAR**, de fojas **19.283 a 19.284**, Registro Mercantil número **3.129**. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 7.361



AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 18 de Febrero de 2013

REVISADO POR:

Nº 0493574

IMP. IGM. SA



OBSERVACIONES

Observations

PASAPORTE

REPUBLICA DEL PERU

PASAPORTE N° - PASSPORT N° <b>5830510</b>	
APELLIDO Y SURNAME <b>AQUIJE DELMAR</b>	
NOMBRE Y SOYEN NAME <b>MIGUEL JAIME</b>	
NACIONALIDAD NATIONALITY <b>PERUANA</b>	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD N° <b>09872425</b>	SEXO / SEX <b>M</b>
LUGAR DE NACIMIENTO - PLACE OF BIRTH <b>LIMA</b>	FECHA DE NACIMIENTO - DATE OF BIRTH <b>14 JUN 1973</b>
FECHA DE EMISIÓN - DATE OF ISSUE <b>15 OCT 2012</b>	FECHA DE VENCIMIENTO - DATE OF EXPIRY <b>15 OCT 2017</b>



P<PERAQUIJE<DELMAR<<MIGUEL<JAIME<<<<<<<<<  
5830510<<8PER7306147M1710157<<<<<<<<<<<<08

2000008



Ab. Ivette García Akel  
NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA  
SUPLENTE (E)  
Guayaquil - Ecuador

1 la minuta patrocinada por el Abogado Oscar Manrique Gómez,  
2 registro número diez mil ciento cincuenta y tres, que con los  
3 documentos que se agregan queda elevada a escritura pública.-  
4 Yo, la Notaria, doy fe que después de haber leído en alta voz  
5 toda esta escritura al compareciente, este la aprueba y la  
6 suscribe conmigo la Notaria en un solo acto.-

7

8 **p. OPTICAS GMO ECUADOR S.A.**

9 **RUC No.0992413077001**

10

11

12 **MIGUEL JAIME AQUIJE DELMAR**

13 **GERENTE GENERAL**

14 **PASAPORTE PERUANO No.5830510**

15

16

17

18

  
**AB. IVETTE GARCÍA AKEL**

19

**NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA SUPLENTE (E)**

20

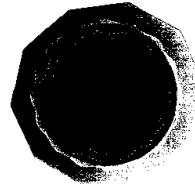
21

22

23

24

25 **SE OTORGO ANTE MI**, en fe de ello confiero esta  
26 **QUINTA COPIA**, en **NUEVE** fojas útiles, rubri-  
27 cadas por mí la Notaria Suplente (E), que sello y  
28 firmo en Guayaquil, a 25 de Febrero del 2.013.-



  
**AB. IVETTE GARCIA AKEL**

**NOTARIA VIGESIMA SEXTA SUPLENTE (E)**

0000009



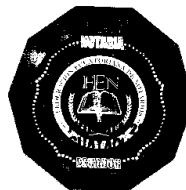
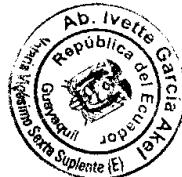
Ab. Ivette García Akel  
NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA  
SUPLENTE (E)  
Guayaquil - Ecuador

**DOY FE:** Que en esta fecha, y al margen de la matriz de la ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA OPTICAS GMO ECUADOR S.A., de fecha 25 de Febrero del año 2.013, otorgada ante mí, Notaria Vigésima Sexta Suplente (E) de Guayaquil, Abogada Ivette García Akel, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución Número SC-IJ-DJC-G-13-0002912, emitida por el Abogado Víctor Anchundia Places, Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha 16 de Mayo del 2.013, tomé nota de la **APROBACION** de la presente escritura.-

Guayaquil, 17 de Mayo del 2.013.-

  
AB. IVETTE GARCIA AKEL

NOTARIA VIGESIMA SEXTA SUPLENTE (E)



0000010



RAZÓN: Que al margen de la matriz de la CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA MULTIÓPTICAS INTERNACIONAL ECUADOR S.A. MULTIOPTIN, celebrada ante mí DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTON GUAYAQUIL, con fecha QUINCE DE JULIO DEL DOS MIL CINCO, he tomado nota de su aprobación mediante Resolución SC-IJ-DJC-G-13-0002912, suscrita el DIECISEIS DE MAYO DEL DOS MIL TRECE, por EL ABOGADO VICTOR ANCHUNDIA PLACES, quedando anotado al margen LA APROBACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y LA REFORMA DEL ESTATUTO de la compañía anteriormente mencionada, GUAYAQUIL, TREINTA DE MAYO DEL DOS MIL TRECE.- doy fe.-

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini  
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley  
Notarial reformada por el Decreto Supremo Número 2386 de  
Marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 564  
del 12 de Abril de 1.978, DÓY FE Que la copia precedente  
que consta de ..... fojas es igual al documento  
que se me exhibe.- Guayaquil

13.05.2013



DR. Humberto Moya Flores  
Notario XXXVIII de Guayaquil

0000011

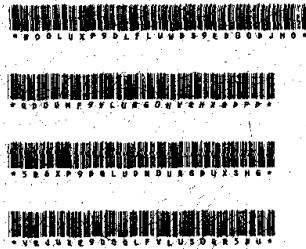
# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:23.638  
FECHA DE REPERTORIO:22/may/2013  
HORA DE REPERTORIO:11:36

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta y Uno de Mayo del dos mil trece en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-13-0002912, dictada el 16 de mayo del 2013, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos, de la compañía OPTICAS GMO ECUADOR S.A., de fojas 70.868 a 70.892, Registro Mercantil número 10.566. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 23638



AB. LUIS IDROVO MURILLO  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADO

Guayaquil, 03 de junio de 2013

REVISADO POR:

0000012

Nº 0569659